

Valparaíso, 15 de junio

MAT: Solicitud de CEI que indica

Señor

**Raúl Soto Mardones** 

Presidente Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

De conformidad con lo prescrito por la Constitución Política de la República en su artículo 52 N° 1 literal C señala como atribución exclusiva de la Cámara de Diputadas y Diputados Crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno. A su turno el Reglamento de nuestra Corporación en el artículo 313 establece que esta creará, con el acuerdo de a lo menos dos quintos de sus miembros en ejercicio, comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno; las diputadas y diputados abajo firmantes solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora en razón de las siguientes consideraciones:

1. Que, como es de conocimiento público, una arista del conflicto que existe en la Macrozona Sur es el robo y circulación ilegal de Madera en las carreteras, hecho que es del todo grave, toda vez que el Estado no solo no se ha hecho cargo de perseguir el resultado de la cadena de comisión de delito a través de la persecución penal, sino tampoco de su origen, lo anterior, se ve con claridad en la falta de fiscalización y sanción que informó el gobernador de Biobío, Rodrigo Díaz, quien indicó que el robo representa un volumen de 100 millones de dólares al año. 1

<u>falta-de-control-del-sii-y-corrupcion-tras-delito.shtml</u>.



- 2. Que, bajo este mismo tenor, el Presidente de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) Juan José Ugarte, indicó que en lo que va de este año 2022 se han registrado más de 25.000 camiones con madera robada en la Macrozona Sur<sup>2.</sup>
- 3. Que, lo anteriormente expuesto, en virtud del volumen de robo, la periodicidad, la falta de fiscalización y persecución hace presumir que al menos en algunos casos estamos frente a una criminalidad organizada, cuyo foco por parte del Ministerio Público no puede estar centrado en la individualidad, sino más bien en un fenómeno conjunto, sumado a la alta conflictividad de la zona, que hace aún más complejo es fenómeno.
- 4. Que, lo anterior se ve complementado, con problemas de fiscalización, es por ello que se hace indispensable saber cómo se ha fiscalizado en terreno esta coyuntura, junto con las querellas que han sido presentadas en torno a esta temática.
- 5. Que, es necesario en virtud de las facultades fiscalizadoras que asisten a esta Cámara de Diputados y Diputadas revisar el actuar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en torno a las coordinaciones y trabajo conjunto para combatir la "Ruta del dinero" del robo de madera.
- 6. Que, una de las demandas de la ciudadanía en el sur del país es la inacción del Estado, y este Cámara de Diputados y Diputadas tiene la responsabilidad de empujar al resto de las instituciones a hacer el trabajo que le corresponde por mandato legal y constitucional.

OFICINA

<sup>2 &</sup>lt;a href="https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2022/06/14/corma-reporta-25-mil-camiones-con-made-robada-solo-durante-el-2022-en-la-macrozona-sur.shtml">https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2022/06/14/corma-reporta-25-mil-camiones-con-made-robada-solo-durante-el-2022-en-la-macrozona-sur.shtml</a>



## POR TANTO,

En virtud de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las diputadas y diputados que suscribimos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora abocada a investigar los actos de Gobierno especialmente respecto del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y otros entes fiscalizadores, en relación con la prevención, fiscalización y protección de la seguridad y orden público ante la criminalidad y los efectos del robo de madera en la macrozona sur durante los últimos 4 años, así como también las acciones conjuntas de los organismos del Estado para prevenir la prosecución de estos hechos.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.





PRIMADO DISTRIMENTE:
H. D. BERNARDO BERGER F.

FIRMADO DIGITAL MENTE: H. D. SOFIA CID V. Clulked. A.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

